



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Consuelo María Foerster Pacheco.**

ALGARROBO,

14 ENE 2020

DECRETO N° P

0162 14.14



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 36/2020.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08 de enero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Consuelo María Foerster Pacheco**.

**CONSIDERANDO:**

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo administrativo de **don (a) Consuelo María Foerster Pacheco**, quien prestará los siguientes servicios: Asesoría profesional en Plan de Administración y Manejo del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño, coordinación del programa de Monitoreo de Lontra felina (chungungo) en Algarrobo, Apoyo a las funciones del área de Conservación de la Biodiversidad de la Unidad de Medio Ambiente, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

**DECRETO:**

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 08 de enero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Consuelo María Foerster Pacheco**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, soltera, nacida el 30 de septiembre de 1983, de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en [redacted] para que este último preste servicios de Médico Veterinario, debiendo cumplir 100 horas mensuales.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 700.000.- (setecientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, luego de la prestación de Servicio.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PEMM/PAMM/TVC/PYU/ima.

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Dpto. Recursos Humanos. (1)  
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
ALCALDE



**ABOGADO JEFE**  
J. YANEZ MALDONADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
P-0262  
FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2020  
FECHA SALIDA: 16 ENE 2020  
OBSERVACIÓN Nº .....